



Resolución de Administración N° 0147-2012-OEFA/OA

Lima, 15 de agosto de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 250-2012-OEFA/OCOP, de fecha 17 de Julio de 2012, de la Oficina de Coordinación de Operaciones, mediante el cual se solicita el reembolso de viáticos del señor JHONNY WILLIAM CHÁVEZ TACO por la Comisión de Servicio, en el Distrito de Espinar - Departamento Cusco, del 20 al 21 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 250-2012-OEFA/OCOP, de la Oficina de Coordinación de Operaciones, solicita el reembolso de viáticos del señor Jhonny William Chávez Taco por la Comisión de Servicio, en el Distrito de Espinar - Departamento de Cusco, del 20 al 21 de Junio de 2012, para Realizar el traslado del Personal que participó en la Mesa de Dialogo y tratar los problemas de presunta contaminación del área de influencia de la Empresa Minera Xstrata Tintaya; cabe señalar que debido a la premura del tiempo y la urgente necesidad de transportar al personal, el comisionado tuvo que viajar sin la respectiva asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2211-2012-OEFA/OPP-CPP del 15 de agosto de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Coordinación de Operaciones.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la Resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jhonny William Chávez Taco por la Comisión de Servicio, en el Distrito de Espinar - Departamento de Cusco, del 20 al 21 de Junio de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Jhonny William Chávez Taco por el importe de **S/. 209.90 (Doscientos Nueve con 90/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en el Distrito de Espinar - Departamento de Cusco, del 20 al 21 de Junio de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 061: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL Y LOCAL DEL TEMA DE FISCALIZACION AMBIENTAL.**

2.3.2.1.2.2 Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 202.40

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 7.50

Regístrese y Comuníquese.



EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA